



INFORME DE AVANCE SOBRE CIUDADANÍA LEGAL Y APATRIDIA EN EL URUGUAY

Periodo: Del 7 de septiembre de 2024 al 1 de marzo de 2025.

El presente informe resume las actividades y eventos organizados por las instituciones del Estado, la asociación civil "[Somos Todos Uruguayos](#)" y otras organizaciones de la sociedad civil a efectos de encontrar soluciones prácticas y conformes a derecho para que los ciudadanos legales uruguayos, en particular los que enfrentan riesgo de apatridia, sean considerados nacionales por el Estado uruguayo.

Contexto: El Estado Uruguayo mantiene su compromiso con los derechos humanos y la implementación de convenios internacionales ratificados.

En este marco, caben destacar los compromisos específicos asumidos por el estado nacional:

- Emitir los pasaportes de los ciudadanos legales de acuerdo con el estándar de la OACI como miembro de esta organización. Esta acción fortalece el derecho a la movilidad internacional (Art. 13º de la Declaración Universal de Derechos Humanos).
- Asegurar el derecho a tener una nacionalidad, en este caso, por naturalización. Este compromiso es muy relevante en el caso particular de las personas apátridas y refugiadas.
- Asegurar que niños, niñas y adolescentes también puedan ejercer sus derechos humanos fundamentales, incluyendo el derecho a la naturalización igual que las personas mayores de edad.

Por otra parte, Uruguay reconfirmó institucionalmente su compromiso con estos derechos frente al:

- [Comité sobre los Derechos del Trabajador Migrante](#) en noviembre de 2023, a efectos de garantizar estos derechos antes de enero 2026.
- Durante la Audiencia temática ante la [Comisión Interamericana de Derechos Humanos](#) (CIDH), el 1º de marzo 2024.



- Durante la sesión ordinaria del proceso del [Examen Periódico Universal](#) (EPU) de las Naciones Unidas en su sede en Ginebra, el 1 de mayo de 2024, en la que aceptó las recomendaciones sobre los compromisos específicos citados anteriormente, especialmente de parte de las delegaciones de Argentina, Brasil, México, Chile, España, Filipinas y Suiza.

Nuestros objetivos como Asociación Civil para los próximos seis meses son:

- Lograr la correcta emisión de los pasaportes y cédulas de los ciudadanos legales uruguayos. Entendemos que actualmente es perfectamente posible realizar las correcciones en los apartados correspondientes a nacionalidad/ciudadanía de ambos documentos mediante una decisión administrativa que instruya la reemisión de ambos documentos estableciendo “uruguayo” o “ciudadano uruguayo” en el campo correspondiente. Con esta modificación se evitarían los errores en los sistemas migratorios al tiempo de garantizar la libertad de circulación y viajes consagrada en la Constitución de la República.
- Lograr que sea presentado y abordado en el Parlamento Nacional un nuevo proyecto de ley sobre nacionalidad por naturalización que incluya a toda la ciudadanía y considere el caso de los niños, niñas y adolescentes de origen migrante.



RESUMEN DE ACTUACIÓN

SEPTIEMBRE 2024

- **Resumen de actividades y eventos** recopilados en el [Informe de Avance](#), enviado mediante [Nota a la Dra. Roberta Clark](#), Presidente de la [Comisión Interamericana de Derechos Humanos \(CIDH\)](#), el pasado 10 de septiembre de 2024.

OCTUBRE 2024

- Se envió [Nota a las Senadoras Irene Moreira y Amanda Della Ventura](#), Presidente y Vicepresidente, respectivamente, de la Comisión de Población, Desarrollo e Inclusión del Senado de la República, a propósito del [tratamiento del proyecto de ley de reforma](#) a la Ley 18.250 Personas Extranjeras – Deportación. No se recibió respuesta.
- Se envió [Nota al Señor Ministro del Interior, Dr. Nicolás Martinelli](#), solicitándole una actualización de la prometida “solución administrativa” que corregiría los errores en la emisión de las cédulas de identidad y los pasaportes de los ciudadanos legales uruguayos, haciéndolos compatibles con el estándar de la [OACI \(Doc 9303\)](#). En esa oportunidad se le solicitó al Señor Ministro que instruyera a la DNIC para que comenzara por la emisión de las cédulas de identificación, a efectos de devolverles parcialmente la libertad de circulación a los ciudadanos legales, al menos en el ámbito del Mercosur. No se obtuvo respuesta.

NOVIEMBRE 2024

- Se envió [Nota al Señor Ministro de Relaciones Exteriores, Ing. Omar Paganini](#), solicitándole su mediación para que se acelerara la implementación de la solución administrativa prometida por el Ministro del Interior en la Audiencia del 16 de mayo de 2024 a la delegación de Somos Todos Uruguayos, la cual consistía en la correcta emisión de las cédulas y los pasaportes de los ciudadanos legales uruguayos de acuerdo al estándar de la [OACI \(Doc 9303\)](#). No se obtuvo respuesta.
- Se envió Nota a [Mr. Juan Carlos Salazar, Secretary General of the International Civil Aviation Organization \(ICAO\)](#) en la cual [Somos Todos Uruguayos](#) amablemente



solicitó una actualización sobre su asesoramiento a las autoridades uruguayas del Ministerio del Interior, específicamente a la DNIC, para la implementación de una solución que corrija los errores detectados en los pasaportes de los ciudadanos legales uruguayos.

DICIEMBRE 2024

- Se envió [Carta abierta al Señor Presidente de la República, Dr. Luis Alberto Lacalle Pou](#), solicitándole sus buenos oficios para que intercediera ante las autoridades del Ministerio del Interior para que fuera implementada la **solución administrativa prometida por las autoridades de dicho ministerio** a los efectos de asegurar la correcta emisión de los documentos de identificación y de viajes de los ciudadanos legales uruguayos, de acuerdo a los estándares internacionales de la [OACI \(Doc 9303\)](#).
- Concluyó la redacción del **Informe del Grupo de Trabajo sobre Ciudadanía Legal y Nacionalidad** a cargo de la Unidad de Migración de la INDDHH y su contenido fue aprobado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio del Interior. En su elaboración participaron las asociaciones civiles [Somos Todos Uruguayos](#), Servicio Ecuménico para la Dignidad Humana e Idas y vueltas, representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Ministerio del Interior y representantes de la bancada del Frente Amplio y de la bancada del Partido Colorado. Adicionalmente, ACNUR y OIM participaron como observadores.
- Como seguimiento del relevamiento técnico del caso de pasaportes uruguayos en 2023 y de la comunicación formal con las autoridades en la primera mitad de 2024, la OACI realizó la actualización del manual **Documentos de viaje de lectura mecánica (Doc 9303). Parte 3: Especificaciones Comunes a todos los Documentos de Viaje de Lectura Mecánica**, en cuya [Sección 7.1, del Manual de Pasaportes 9303, Parte 3](#), se informa que el **código correspondiente a la ciudadanía debe coincidir con el código del país emisor del documento** y “se exhorta firmemente a los Estados expedidores a que publiquen las desviaciones para asistir a la comunidad mundial en la adopción técnica de los MRTD”.



ENERO 2025

- El Directorio de la INDDHH aprobó internamente el informe elaborado por Grupo de Trabajo sobre Ciudadanía Legal y Nacionalidad. Actualmente el documento está transitando el proceso de edición final para su publicación. Su presentación está prevista para el 22 de abril en el Parlamento.

FEBRERO 2025

- Se envió [Nota al Comisario Mayor \(R\) José Luis Rondán Godoy](#), Director Nacional de Identificación Civil (DNIC), solicitándole información sobre el procedimiento administrativo que deberán realizar los ciudadanos legales uruguayos para que puedan cambiar sus documentos de identificación y de viaje (cédulas y pasaportes) de acuerdo con la [actualización del Doc 9303, Parte 3](#) de la [OACI](#). No se obtuvo respuesta.

MARZO 2025:

- Se envió [Nota a las nuevas autoridades de Cancillería](#) a efectos de informar la situación de los ciudadanos legales uruguayos, los pasos dados desde la Audiencia temática y recordando los compromisos de la anterior administración de iniciar el proceso de normalización mediante una solución administrativa que corrija los errores en los actuales documentos de identificación y viajes, al tiempo de iniciar un diálogo con las nuevas autoridades para la resolución completa del cumplimiento del derecho a la nacionalidad por naturalización.



NIVEL DE PROGRESO: PRINCIPALES HITOS

- El 1 de septiembre de 2021 diputados de la oficialista Coalición Multicolor presentaron el anteproyecto de ley Consolidación de la Libertad de Circulación de los Ciudadanos Legales Uruguayos ante la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración del Parlamento uruguayo, pero este no ha sido discutido.
- El 8 de diciembre de 2021 diputados del Frente Amplio, en la oposición, presentaron el anteproyecto de ley interpretativa Derecho a la Ciudadanía en Igualdad ante la Comisión de Derechos Humanos del Parlamento uruguayo, pero este no ha sido discutido.
- El 16 de mayo de 2024 el Ministro del Interior y el Director de la DNIC expresaron que los pasaportes de los ciudadanos legales uruguayos podrían ser modificados mediante una resolución administrativa con el fin de que cumplieran con las normativas de la OACI. Las autoridades manifestaron que tras una licitación que se encontraba en proceso, se procedería a imprimir los documentos de viaje con la modificación. Hasta la fecha de realización de este informe ni el Ministerio del Interior ni la Dirección Nacional de Identificación Civil han brindado información actualizada sobre la publicación e implementación de la resolución administrativa.
- Agosto-diciembre de 2024. En el informe elaborado por el Grupo de Trabajo sobre Ciudadanía Legal y Nacionalidad, se plantean cuatro recomendaciones que el Estado uruguayo debe considerar para, al poner en práctica alguna de ellas, garantizar el goce de todos los derechos por parte de los ciudadanos legales. Estas recomendaciones son: 1) la modificación de los documentos de identificación (cédula y pasaporte) para que cumplan con los estándares de la OACI; 2) la promulgación de una ley interpretativa que homologue la ciudadanía legal a la nacionalidad; 3) la promulgación de una ley de nacionalidad que establezca que todos los ciudadanos (naturales y legales) son nacionales; y, 4) una reforma constitucional.